



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Los comprobantes de pagos efectuados a las empresas Telecom Personal S.A. y de líneas de celular a nombre del Sr. José Bustos.

CONSIDERANDO:

que los comprobantes corresponden a pagos efectuados a las líneas de celular que se sacaron para mantener comunicado al Departamento Informática con el resto de la Facultad y con los servidores y de los celulares que se entregaron a las distintas secretarías de la Facultad para contar con una mejor comunicación.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el pago de los siguientes comprobantes:

- TELECOM PERSONAL S.A.: Factura "B" 2231-94284049 de fecha 30/04/2014, por un total de \$ 134,15 (pesos ciento treinta y cuatro con 15/100)
- TELECOM PERSONAL S.A.: Factura "B" 2231-94277265 de fecha 30/04/2014, por un total de \$ 61,29 (pesos sesenta y uno con 29/100)

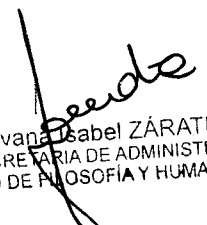
ARTÍCULO 2°. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico – Financiera

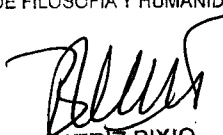
CÓRDOBA, 01 JUL 2014

RESOLUCIÓN N° 821

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

 Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES